

TERMINOS Y CONDCIONES SONOCO DE COLOMBIA LTDA.

Condiciones generales de compra

A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO POR SEPARADO FIRMADO POR SONOCO ("COMPRADOR"), LA ACEPTACIÓN DE UN PROVEEDOR DE UNA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR EL COMPRADOR (UN "PEDIDO") CON EL FIN DE PEDIR LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL PEDIDO (LOS "BIENES") O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO (LOS "SERVICIOS") SE LIMITAN A LA ACEPTACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES (ESTOS "TÉRMINOS"). EL ENVÍO DE MERCANCÍAS O INICIO DE SERVICIOS ES UNA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE ESTOS TÉRMINOS. CUALQUIER TÉRMINO ADICIONAL O DIFERENTE A LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO O RESPUESTA DEL PROVEEDOR A UN PEDIDO O A ESTOS TÉRMINOS, ESTÁN OBJETADOS Y RECHAZADOS POR EL COMPRADOR Y NO TENDRÁN EFECTO.

1. PRECIO

Si algún precio es más alto que el especificado en la Orden correspondiente, el Proveedor no enviará Bienes ni iniciará Servicios sin autorización del comprador. Si se omite el precio, el Proveedor facturará los Bienes o Servicios al último precio cotizado o pagado, o al precio de mercado vigente en el momento de la entrega, el que sea menor.

El precio de compra excluye todos los impuestos, que, si corresponde, se establecerán como un artículo de línea separado en la factura del Proveedor.

2. CONDICIONES DE PAGO

A menos que se especifique lo contrario en el Pedido correspondiente o se acuerde mutuamente de otro modo, el pago vencerá a los 100 días a partir del momento en que el Comprador recibe la factura correcta del Proveedor.

Cada factura debe llevar el número de pedido del Comprador y la codificación y debe ir acompañada de la remisión, si el envío se realiza por transportadora. Se debe entregar una factura separada por cada pedido de Bienes o Servicios entregados al Comprador.

Cuando el Proveedor pretenda acogerse a leyes de pagos justos aplicables a empresas micro, pequeñas y medianas, deberá presentar al Comprador toda información pertinente que así lo acredite.

3. FACTURACIÓN

Los siguientes requisitos son mandatorios para todas las facturas, en caso de no cumplirlos, la factura será rechazada:

- El único medio autorizado y válido para el envío de las facturas es al buzón electrónico facturaelectronica@sonoco.com.
- No está permitido el envío de facturas a los correos directos del área de compras o usuarios solicitantes de productos/servicios.
- La factura enviada al buzón electrónico debe incluir el archivo en PDF y XML sin excepción.
- Todos los servicios, productos suministrados deben ser facturados dentro del mismo mes que fueron entregados. Es responsabilidad del proveedor de manera mensual revisar su estado de cuenta, hacer seguimiento a sus pagos y no dejar pedidos sin facturar de un mes a otro.
- El proveedor debe facturar tan pronto entregue el servicio/producto, no debe acumular las facturas para la última semana del mes.
- Toda factura debe tener el número de orden de compra correspondiente.
- La factura debe ser emitida por los materiales/servicios entregados, y debe coincidir con los valores unitarios detallados en la orden de compra.

- No deben enviar facturas sin tener previamente una orden de compra.
- En caso de atender alguna urgencia deben enviarla con remisión, la factura la deben emitir tan pronto reciban la orden de compra.

4. RED DE PROVEEDORES

A solicitud del Comprador, el Proveedor deberá unirse y registrarse como proveedor en COUPA Supplier Network o en una red de proveedores diferente designado por el Comprador, en cualquier caso, a cargo del Proveedor.

5. ENVÍO

A menos que se especifique lo contrario en la Orden correspondiente, los términos de entrega son las instalaciones del Comprador DDP (Incoterms) enumeradas en el Pedido. No se admitirán cargos por acarreo, embalaje, almacenamiento o embalaje para envío a menos que el Comprador lo acuerde. Las estibas y las cajas deben tratarse y estamparse de acuerdo con la norma NIMF 15, si así lo requiere el Comprador. El Comprador no está obligado a aceptar Bienes o Servicios en exceso de la cantidad especificada en el Pedido correspondiente.

6. AVISO

Cualquier aviso requerido bajo estos Términos debe ser por escrito y enviado a la parte correspondiente a la dirección respectiva que se muestra en la Orden aplicable.

7. CAMBIOS

El Proveedor no realizará ningún cambio a:

- Las especificaciones de los Bienes o cualquier parte o componente de los Bienes;
- Las materias primas, procesos de producción, procedimientos o equipos utilizados para fabricar los Bienes;
- La instalación o instalaciones en las que se fabrican bienes;
- Las especificaciones o el alcance de los Servicios;
- El método de ejecución de los Servicios; o
- El lugar o hora de ejecución de los Servicios.

8. GARANTÍAS

El Proveedor garantiza que todos los productos :

- Estarán libres de defectos y se ajustarán a las especificaciones, muestras u otras descripciones y los requisitos establecidos o mencionados en la Orden correspondiente o estos Términos;
- Serán comerciables y aptos para el propósito del comprador; y
- No impartirán sabor, olor o color a ningún producto terminado que no sea específicamente requerido en las especificaciones.

El Proveedor garantiza que todos los servicios:

- Se ajustarán a las especificaciones, descripciones y requisitos
- Establecidos o mencionados en el Orden aplicable o estos Términos, incluidas, entre otras, las especificaciones de rendimiento establecidas en la Orden correspondiente y se realizará plena satisfacción del Comprador;
- Se realizarán de manera oportuna y profesional y de acuerdo con los estándares de la industria; y
- El Proveedor no tiene acuerdos previos ni obligaciones con otros que puedan entrar en conflicto con sus obligaciones bajo cualquier Orden o estos Términos.

El Proveedor no permitirá que ningún gravamen, embargo, reclamo u otro gravamen se coloque o permanezca sobre ningún Bien o Servicio, o sobre cualquier local propiedad del Comprador u operado por él. El Proveedor deberá, por su propia cuenta, obtener de inmediato la liberación y el descargo de cualquier reclamaciones, embargos, embargos o gravámenes.

El Comprador puede inspeccionar todos los Servicios e inspeccionar, muestrear y probar cualquier Producto. Las garantías establecidas en estos Términos o en cualquier Pedido estará vigente para cualquier entrega, inspección, falta de inspección, aceptación o pago por parte del Comprador. El Proveedor garantiza cualquier Producto de reemplazo y Servicios en la misma medida en que garantiza otros Bienes y Servicios en virtud de estos Términos o cualquier Pedido.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

El Proveedor garantiza que él, y los Bienes o Servicios prestados, cumplen y cumplirán en todo momento con todas las leyes, reglamentos, reglas u órdenes estatales, locales y de otro tipo. El Proveedor garantiza que ha obtenido y mantiene en pleno efecto todas las licencias, consentimientos, permisos, aprobaciones y similares necesarios para cumplir legalmente con las obligaciones del Proveedor en virtud de cualquier Orden y estos Términos.

El Proveedor garantiza que todos los productos químicos, sustancias químicas y, en el caso de las mezclas, todos los ingredientes de las sustancias químicas, suministrada está, en el momento de dicha venta y entrega al Comprador, se fabrica, vende y / o entrega de conformidad con todas las disposiciones aplicables vigentes. El Proveedor garantiza que los Bienes no son ni contienen productos químicos u otras sustancias cuyo uso de cualquier tipo, o presencia en bienes de consumo, ha sido prohibido, o cuyo uso ha sido restringido o limitado de alguna manera sin que dicha restricción o limitación sea claramente identificado con respecto a cada sustancia química u otra sustancia y los componentes de esta en el etiquetado de dichos Productos.

10. CUMPLIMIENTO DE NORMAS COLOMBIANAS

El Proveedor garantiza que cualquier Mercancía entregada al Comprador será en el momento de dicha entrega no será adulterada o mal etiquetada dentro del significado de la Ley, o dentro del significado de cualquier estado o ley municipal en la que las definiciones de adulteración y etiquetado incorrecto son sustancialmente las mismas que las contenidas en la ley, y no será un artículo que no pueda, ser introducido en comercio; y

El Vendedor fabricará y probará todos los Bienes de acuerdo con todas las reglas y regulaciones aplicables colombianas, incluyendo sin limitación Buenas prácticas de fabricación actuales.

11. PROPIEDAD DEL COMPRADOR

El Comprador no tiene la obligación de proporcionar al Proveedor ninguna herramienta, equipo o material para el desempeño del Proveedor a menos que se especifique en la Orden aplicable. Todas y cada una de las herramientas, equipos, materiales y componentes proporcionados al Proveedor por el Comprador o pagados especialmente por el Comprador y cualquier de los reemplazos de estos o sus adjuntos son y seguirán siendo propiedad del Comprador ("Propiedad del Comprador"). El Proveedor deberá marcar adecuadamente la Propiedad del Comprador de tal manera que identifique claramente la propiedad del Comprador de esta, y segregará la propiedad del Comprador de otra propiedad del Proveedor. El Proveedor mantendrá y reparará la propiedad del comprador mientras esté bajo la custodia del proveedor en la propiedad del Proveedor. El Proveedor mantendrá la Propiedad del Comprador a riesgo del Proveedor, libre de gravámenes. El Proveedor no utilizará la propiedad del comprador para ningún propósito, excepto hacer Bienes para el Comprador o prestar Servicios para el Comprador. El uso de la propiedad del comprador por parte del Proveedor se considera aceptado en la condición "TAL CUAL ESTÁ, DONDE ESTÁ".

12. SOFTWARE

Con respecto a cualquier sistema operativo, hardware, software, programa, aplicación, código fuente u objeto, legible por instrucción de máquina o información electrónica similar que el Proveedor proporcione al Comprador en relación con los Bienes o Servicios, ya sea en un medio independiente o integrado en los Bienes o Servicios (el "Software"), el Proveedor garantiza que:

- el Proveedor tiene derecho a otorgar la licencia del Software al Comprador como se indica a continuación; y
- Ni el uso del Software por parte del Comprador en relación con los Productos y Los servicios ni el ejercicio de sus derechos bajo la licencia otorgada infringirán los derechos de propiedad intelectual de terceros.

El Proveedor notificará de inmediato al Comprador sobre cualquier actualización del Software y, si el Comprador lo solicita, proporcionará dichas actualizaciones al Comprador.

Con respecto al Software basado en la nube, el Proveedor proporcionará dichas actualizaciones al Comprador sin cargo adicional.

El Proveedor otorga al Comprador una licencia no exclusiva, perpetua y libre de regalías para usar el Software en relación con los Productos y Servicios, y el Comprador puede transferir libremente la licencia en relación con cualquier cesión o venta que pueda hacer de los Productos o Servicios.

El software se considera parte de los bienes y servicios a los efectos de las garantías, los derechos y los recursos en virtud de estos términos.

13. INFRACCIONES

El Proveedor declara que los Bienes y Servicios no infringen, ni infringirán ninguna patente, derechos de autor o derechos de autor existentes o marcas comerciales pendientes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.

El Proveedor indemnizará, defenderá y mantendrá al Comprador indemne de y contra cualquier responsabilidad, pérdida, daño, costos o gastos de cualquier tipo o naturaleza, incluidos, entre otros, los honorarios y costos del abogado del Comprador, incurridos en relación con cualquier reclamo, demanda u otro procedimiento por infracción o apropiación indebida de cualquier patente, derecho de autor, marca comercial, secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual presentado contra el Comprador o los sucesores o cesionarios del Comprador en función del uso de los Bienes o Servicios. Si el comprador es requerido por el uso de los Bienes o Servicios debido a cualquier reclamo por infracción, el Proveedor deberá asumir los cargos y las siguientes consecuencias:

- obtener para el Comprador el derecho a seguir utilizando dichos Bienes y Servicios infractores;
- reemplazar dichos Bienes infractores y Servicios con Bienes y Servicios no infractores pero equivalentes; o
- modificar los Bienes y Servicios para que no sean infractores pero equivalentes.

14. SEGURO E INDEMNIZACIÓN DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá suscribir las pólizas para el suministro de productos/ prestación de un servicio según sea el alcance en la negociación, lo cual se especificará en la respectiva orden de compra y/o contrato.

Las pólizas de seguro requeridas deben estar emitidas por compañías de seguros que sean razonablemente satisfactorias para el Comprador. El Proveedor no cancelará ni modificará ninguna póliza de seguro ni permitirá que dichas pólizas se cancelen o modifiquen sin antes dar 30 días de aviso por escrito al Comprador. La cobertura otorgada bajo cualquier póliza de seguro obtenida por el Proveedor de conformidad con estos Términos debe ser cobertura primaria en todos los casos, independientemente de si el Comprador tiene una cobertura similar.

El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y a sus agentes, empleados y afiliados de todas y cada una de las pérdidas, costos y gastos. (incluidos los honorarios de abogados y los costos

judiciales), reclamaciones (incluidas las reclamaciones de los empleados del Proveedor), daños y lesiones que surjan de

- cualquier Producto defectuoso;
- el incumplimiento por parte del Proveedor de estos Términos o cualquier orden, negligencia o mala conducta intencional;
- la presencia de los empleados o agentes del proveedor en las instalaciones del comprador; o
- el uso de tal Propiedad de Comprador; todo excepto en la medida de negligencia grave o mala conducta intencional del Comprador.
- En cuanto a cualquier reclamo realizado por el Comprador en relación con cualquier Pedido o estos Términos, el Proveedor renuncia a cualquier inmunidad de demanda con respecto a lesiones a los empleados del Proveedor que pueden extenderse al Proveedor como resultado de cualquier pago realizado por el Proveedor de dichos empleados o bajo cualquier estatuto de compensación laboral aplicable o ley o decisión judicial similar.

15. INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN

El Comprador puede rescindir cualquiera o todos los Pedidos en caso de incumplimiento de cualquier Pedido o de estos Términos por parte del Proveedor que no se resuelva dentro de 30 días después de recibir una notificación por escrito de dicho incumplimiento por parte del Comprador, excepto que el Comprador no esté obligado a enviar una notificación adicional por escrito, notificar o proporcionar un período de subsanación adicional para infracciones recurrentes similares, incluso si dichas infracciones recurrentes similares ocurren bajo diferentes órdenes.

El Comprador puede rescindir cualquier Pedido para su conveniencia exclusiva en cualquier momento notificándolo al Proveedor. El Comprador puede adoptar sugerencias de mejora no solicitadas de otros o puede solicitar a cualquier proveedor actual o nuevo que desarrolle tales mejoras, que pueden resultar en nuevos bienes o servicios que reemplacen los bienes o servicios actuales. Si el comprador elige tomar ventaja de bienes o servicios mejorados de una fuente que no sea el Proveedor, el Comprador puede reducir o discontinuar las compras de Bienes o Servicios reemplazados por bienes mejorados, y puede rescindir cualquiera o todos los Pedidos en cualquier momento notificando al Proveedor.

Si un cliente del Comprador indica o solicita al Comprador que obtenga cualquier material, componente, suministro o servicio que se le suministre al Comprador por parte del Proveedor de una fuente que no sea el Proveedor o en términos diferentes, el Comprador puede rescindir cualquiera o todos los Pedidos afectados con vigencia inmediatamente.

En el caso de una rescisión por parte del Comprador por cualquier motivo que no sea el incumplimiento del Proveedor, la responsabilidad del Comprador para con el Proveedor con respecto a tal Pedido rescindido se limitará a:

- el precio del Pedido de todos los Productos terminados y Servicios completados solicitados por el Comprador y no utilizable en otras operaciones del Proveedor o comercializable para otros clientes del Proveedor; más
- en la medida en que no se incluya en los Productos terminados o Servicios completados, los costos reales incurridos por el Proveedor en la prestación de Servicios para las Órdenes del Comprador no utilizables en otras operaciones y adquisición y fabricación de material para las Órdenes del Comprador que no se pueden utilizar en otras operaciones del Proveedor.

16. FUERZA MAYOR

"Evento de fuerza mayor" se define como cualquier evento de fuerza mayor o cualquier otra causa fuera del control de la persona o entidad afectada y no debido a la culpa o negligencia de dicha persona o entidad y que dicha persona o entidad no pudiera anticipar razonablemente y evitar.

El Proveedor mantendrá medidas de recuperación ante desastres que sean aceptables para el Comprador con el fin de prevenir o subsanar rápidamente cualquier demora o falla en realizar debido a un evento de fuerza mayor. Además, el Proveedor notificará al Comprador con anticipación sobre cualquier otro hecho o circunstancia que pueda causar que el Proveedor no pueda cumplir.

Si el Proveedor se retrasa en la fabricación, envío o entrega de los Bienes o en la prestación de los Servicios debido a cualquier Evento de Fuerza Mayor, el tiempo de ejecución se extenderá por un período de tiempo igual a la duración del Evento de fuerza mayor. El Comprador puede rescindir cualquier Pedido afectado si el retraso en el desempeño del Proveedor continúa durante 30 días o más.

Si el Comprador no puede usar o recibir los Bienes o Servicios debido a cualquier Evento de Fuerza Mayor que afecte al Comprador o cualquier cliente del Comprador que compra los productos o servicios del Comprador utilizando los Bienes o Servicios, entonces el Comprador puede, a su opción:

- extender la fecha de entrega de todas las Órdenes afectadas por un período de tiempo igual a la duración del Evento de Fuerza Mayor; o
- cancelar todo o parte de Órdenes afectadas o envíos pendientes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL; CONFIDENCIALIDAD

Si durante el curso del desempeño del Proveedor bajo cualquier Orden, el Proveedor realiza modificaciones o mejoras a las especificaciones del producto o desarrolla cualquier proceso nuevo u otra nueva tecnología relacionada con los Bienes o Servicios, el Comprador será el propietario de la modificación, mejora, proceso o tecnología. El Proveedor realizará todas las acciones que razonablemente requiera o solicite el Comprador para transferir la propiedad de estos al Comprador o para proporcionar evidencia de la propiedad del Comprador de estos.

El Proveedor no utilizará, ni antes ni después de la terminación de ningún Pedido, (excepto para el beneficio directo del Comprador, según se autoriza en estas Condiciones), divulgar o permitir que se divulgue a otros cualquier información confidencial o secreto comercial con respecto a los productos del Comprador, negocios, clientes, procesos, técnicas u operaciones aprendidas por el Proveedor en relación con su desempeño bajo cualquier Orden. Todas las especificaciones, documentos, fichas técnicas, planos y otros datos entregados por el Comprador al Proveedor en relación con cualquier Pedido están sujetos a esta obligación de confidencialidad. La obligación de confidencialidad del proveedor no se extenderá a la información que se publica generalmente o de manera legal disponible de otras fuentes o que el Proveedor conocía antes de que el Comprador la divulgara.

18. REGISTROS, CALIDAD, AUDITORÍA E INSPECCIÓN

El Proveedor mantendrá y retendrá por un período de al menos 6 años (o más si lo requiere la ley aplicable) a partir de la fecha de fabricación o finalización del Servicio, registros completos y precisos relacionados con los costos, producción, embalaje, almacenamiento y envío de Bienes o prestación del Servicio. El Proveedor realizará un seguimiento adecuado de cada número de lote de los Productos, para su trazabilidad, de modo que para poder proporcionar un historial completo de fabricación.

El Proveedor mantendrá sistemas y medidas de control de calidad adecuados razonablemente aceptables para el Comprador para garantizar que todos los Bienes y servicios cumplen con los requisitos establecidos en estos Términos y para abordar, según corresponda, los controles reglamentarios, el control de la documentación, calibración, mantenimiento preventivo, programas de validación, calidad del proveedor, control ambiental, componentes y productos adquisiciones, control de materiales, control de laboratorio, informes de excepciones, procesamiento y liberación de servicios, procesamiento de bienes y liberación, retención de muestras, estabilidad, quejas, información de seguridad del material, revisiones anuales de

productos, revisiones de la dirección, Bienes devueltos, preparación y / o manipulación de Bienes durante la importación y envío, Servicios rechazados y preparación para y ejecución de los Servicios. El Proveedor mantendrá y conservará registros de calidad precisos que reflejen lo anterior y, a solicitud del Comprador, celebrará un acuerdo de calidad por separado con el Comprador para abordar cualquiera o todos los aspectos anteriores.

El Comprador, o sus representantes, tendrán derecho a inspeccionar las instalaciones y los procesos del Proveedor y a auditar los registros del Proveedor y otros materiales relacionados con cualquier Pedido o el estado de cumplimiento normativo actual del Proveedor. Si una auditoría indica que el Proveedor no ha cumplido con estos Términos o cualquier Orden, el Proveedor reembolsará al Comprador los costos de la auditoría. El proveedor informará al comprador inmediatamente,

- si el Proveedor recibe un aviso o queja de cualquier ente gubernamental con respecto a los Servicios, los Bienes o la fabricación de los Bienes; o
- si un agente del ente gubernamental visita, o proporciona un aviso de una visita inminente de, cualquiera de Las instalaciones del Proveedor que fabrican los Bienes o se relacionan con la prestación de Servicios, a solicitud del Comprador, el proveedor cooperará con el Comprador, y proporcionará con prontitud datos e información de productos adecuados con respecto a los Bienes y Servicios.

El Proveedor, a solicitud del Comprador, proporcionará al Comprador copias de los estados financieros auditados del Proveedor. Si los estados financieros auditados no están disponibles, el Proveedor proporcionará al Comprador cualquier otra información que el Comprador solicite razonablemente con respecto a la condición financiera del Proveedor.

19. LEY APLICABLE; RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las Leyes Colombianas rigen todos los asuntos que surjan de estos Términos o cualquier Orden, sin referencia a los conflictos de principios legales de los mismos.

Cualquier procedimiento judicial que surja de o esté relacionado con estos Términos o cualquier Orden será sometido ante los tribunales de la Ciudad de Cali y cada parte se somete a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales.

En el caso de que alguna disposición de estos Términos o cualquier Orden se considere inválida o ilegal, dicha invalidez o ilegalidad no harán anular o invalidar estos Términos o cualquier Orden en su totalidad y, en tal caso, dicha disposición será modificada e interpretada de la mejor manera para lograr el objetivo de una disposición cuestionable.

20. PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Sonoco para la ejecución de funciones y/o actividades que no constituyen parte de su objeto social y/o actividad principal se podrá apoyar en Proveedores de Servicios Especializados, estas funciones son realizadas directamente por dichos proveedores especializados y su personal, sin que esté involucrado Sonoco en la dirección o instrucción de su ejecución.

Los empleados del proveedor de servicios u obra especializados deberán de identificarse plenamente al ingresar y durante la estadía en las instalaciones de Sonoco.

Los proveedores de servicios u obras especializados ejecutan los servicios a través de su personal, el cual para realizar dicha ejecución requieren encontrarse físicamente dentro de las instalaciones de la empresa, sin que por este hecho se presuma o se pruebe la existencia de alguna relación laboral entre el personal del proveedor de servicios especializados y Sonoco.

Los proveedores de servicios especializados están obligados a proporcionar a Sonoco los registros/permisos antes la entidad gubernamental y/o certificaciones que apliquen.

En caso de incumplimiento a lo que los entes gubernamentales establecen y el proveedor de Servicios Especializados no proporcione la información que aplique a Sonoco en tiempo y forma, esto será motivo

de cancelación de todas las órdenes de compra y contrato que Sonoco tuviera con el proveedor y se verá en la necesidad de prescindir de los servicios del proveedor de servicios u obra especializados.

Todo proveedor de servicios u obra especializados estará identificado plenamente por Sonoco y deberá formalizarse mediante contrato por escrito en el que se señale el objeto de los servicios a proporcionar o las obras a ejecutar, así como el número aproximado de trabajadores que participarán en el cumplimiento de dicho contrato.

21. PROVEEDORES DE SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTO

Sonoco podrá contratar diferentes servicios y/o mantenimientos con proveedores para que lleven a cabo las actividades contratadas, los proveedores realizarán los servicios y / o mantenimientos a través de su personal, sin que esté involucrado Sonoco en la dirección o instrucción de su ejecución.

Los empleados del proveedor deberán identificarse plenamente al ingresar y durante la estadía en las instalaciones de Sonoco y podrán realizar la ejecución del servicio y/o mantenimiento contratado en las instalaciones de Sonoco por el tiempo que el servicio o mantenimiento contratado se requiera, sin que por este hecho se presuma o se pruebe la existencia de alguna relación laboral o la subcontratación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas con Sonoco.

22. VARIOS

La renuncia por cualquiera de las partes de cualquier incumplimiento de cualquier término, condición o disposición de estos Términos o cualquier Orden no se interpretará como una renuncia a cualquier otro término, condición o disposición de estos Términos o cualquier Orden, ni dicha renuncia se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior del mismo o de cualquier otro término, condición o disposición de estos Términos o de cualquier Orden.

El Comprador puede compensar cualquier monto adeudado en cualquier momento por el Proveedor al Comprador (o sus subsidiarias o afiliadas) contra cualquier monto pagadero por el Comprador (o sus subsidiarias o afiliadas) al Proveedor.

Los recursos en estos Términos son acumulativos, no exclusivos y además de cualquier otro recurso disponible por ley, en equidad, en contrato o de otro modo. Ninguna de las partes tendrá un remedio de daños punitivos o ejemplares contra la otra. El tiempo es de la esencia con respecto a estos Términos y cualquier Pedido.

El Proveedor declara que es un contratista independiente, debidamente autorizado y que ofrece bienes y servicios en función de su conocimiento y experiencia. El proveedor mantendrá el control exclusivo sobre todos sus empleados, agentes y operaciones.

Las compras realizadas por las subsidiarias, afiliadas y proveedores externos del Comprador estarán sujetas a estos Términos y a todas las ventajas de estos.

Los términos se extenderán a tales subsidiarias, afiliadas y proveedores externos del Comprador, excepto que el Comprador no es responsable de pago por cualquier tercero proveedor. Tras la venta o transferencia por parte del Comprador de los derechos operativos de una o más de las instalaciones del Comprador, Cualquier Pedido o parte de un Pedido aplicable a las instalaciones afectadas será, a opción del Comprador, cancelado o asignado al nuevo propietario u operador.

El Proveedor no delegará ningún deber o responsabilidad ni asignará ningún derecho o reclamo ni utilizará a ningún subcontratista para realizar bajo ningún Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Cualquier término personalizado en un Pedido controla cualquier disposición en conflicto en estos Términos. Estos Términos no se modificarán ni complementará por cualquier término contenido en las propuestas, cotizaciones, confirmaciones de pedidos, facturas o documentos similares del Proveedor.

Excepto como se indica en esta sección, estos Términos y cualquier Orden pueden ser enmendados solo mediante un acuerdo escrito firmado por ambas partes.